



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2016, se ha dictado resolución en el día de la fecha, aprobando inicialmente expediente de homologación de marquesina para terraza-velador en la avenida de Portugal, número 18 con vuelta a calle Agen, en la ciudad de Toledo, con arreglo a las características que seguidamente se indican y constan en la documentación técnica que obra incorporada al mismo:

En ningún caso podrán incorporar publicidad de marcas comerciales diferentes a la del establecimiento en los emplazamientos definidos.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 39 de la ordenanza de aplicación, se considera que el plazo de esta homologación será como máximo de tres años, pudiéndose ser prorrogado, previa solicitud.

En función de las características de la marquesina, el presente modelo no podrá instalarse en El Casco Histórico de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal de Conservación del Entorno Urbano, por período de quince días plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante el cual podrán formularse alegaciones en este Ayuntamiento y examinarse la documentación en el Servicio de Licencias Urbanísticas Negociado de Actividades (planta segunda del Palacio de Caracena).

Toledo .- El Concejal Delegado de Urbanismo, Teodoro García Pérez.

N.º I.-1729